

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2316** *SUNTECHNICS SISTEMAS DE ENERGÍA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*Y CONERGY ESPAÑA, S.L.U.*  
*EPURON SPAIN, S.L.U.*  
*SUNTECHNICS INSTALACIONES & MANTENIMIENTO, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales") y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 4 de febrero de 2010, las Juntas Generales de socios de las entidades Suntechnics Sistemas de Energía, S.L.U., Conergy España, S.L.U., Epuron Spain, S.L.U. y Suntechnics Instalaciones & Mantenimiento, S.L. han decidido llevar a cabo, después de aprobar un proyecto conjunto de fusión (el "Proyecto") y los respectivos balances de fusión, la fusión por absorción de Conergy España, S.L.U., Epuron Spain, S.L.U. y Suntechnics Instalaciones & Mantenimiento, S.L., por Suntechnics Sistemas de Energía, S.L.U., con la correspondiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"), de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la Fusión.

La operación supondrá la absorción de Conergy España, S.L.U., Epuron Spain, S.L.U. y Suntechnics Instalaciones & Mantenimiento, S.L., por Suntechnics Sistemas de Energía, S.L.U., quien adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas, a título universal, sin que sea preciso realizar en la Sociedad Absorbente ningún aumento de capital, conforme al artículo 49.1.3º de la Ley de Modificaciones Estructurales, por tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas previsto en el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la Sociedad Absorbente, Suntechnics Sistemas de Energía, S.L.U., pase a denominarse Conergy España, S.L. Asimismo, se hace constar que la Sociedad Absorbente acordó en la misma fecha, entre otros acuerdos, trasladar su domicilio social a calle Arturo Soria, 336, 8ª planta, 28033 Madrid.

Las Juntas Generales de las sociedades participantes en la Fusión, respectivamente, han acordado optar por que la misma se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 4 de febrero de 2010.- Don Thorsten Chowanietz y don Luis José

Jiménez Gutiérrez, Administradores Solidarios de Suntechnics Sistemas de Energía, S.L.U.

ID: A100007526-1